

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28428 HUELVA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia,

1º.- Que en el procedimiento número 87/2018, con NIG 2104142120180004521 por auto de 16/4/18 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ISRO DE ISLA CRISTINA, S.L., con domicilio en calle Baja, número 199, 21410 Isla Cristina, España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido:

Don Nicolás Molina García.

D.N.I: 27510383Z

Vecino de Málaga, con domicilio en: Pirandello, número 16, 5.º. España.

Profesión: Abogado.

Dirección de correo electrónico nicolas.molina@es.pwc.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 20 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180034533-1